

caracter que le confiere su Preidencia,
como en nombre de la Corp^{on} misma, se
siva dictar todas cuantas providencias
gubernativas sean necesarias p.^o el efecto.

Debito a Prop.
D. J. Jose Delgado

Viene el expediente que debuelva
al Sr. Intendente Subdelegado de Propiedad
de la Provincia de Buenos con Decreto de
diez y nueve del actual, p.^o el se observe
el dictamen de la Contaduria p.^{al}, que
se expediera, cuyo expediente se formo
contra D. Jose Delgado, como mandado
a D.^o Joseph Salasman, p.^o el atarso
del Censo que hacen a esta Prop. imp.
sobre unas Manzanas de la Calle de
S. Agustin, informando al Sr. Contad.
p.^{al} en diez y ocho del mismo desp.
de hace veinte y cinco de aquel, y p.^o que
el Ayuntamiento con arreglo a la ord. del Con.
seps de veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos
diez y nueve debe continuar el ci-
tado expediente, hasta que en la venta
de las Cienas Hipotecadas y demas p.^o sean
de la pertenencia de D.^o Joseph Salasman.
ad. quede reintegrado el fondo de Prop.
de la deuda, hecho que sea cargo a Lucio

